



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 024-2025-GDUR-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 09 de Abril de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

VISTO, el Expediente N° 1140-2025 de fecha 31 de Marzo de 2025, presentado por el Sr. **JORGE ELOY CHAVEZ FIESTAS**, identificado con **DNI N° 25616954**, mediante el cual solicita Licencia de Edificación para el predio ubicado en la Urb. Condominio Finca Bonita Mz. D Lote N° 1, Sector de San Andrés, distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación

- Solicitud de Trámite - FUT.
- Formulario único de Edificaciones FUE - ANEXO II (03).
- Copia de Certificado Literal.
- Copia de DNI.
- Copia de Contrato de Compraventa Bienes Futuros.
- Declaración Jurada de Habilidad del Proyectista.
- Informe de Revisión de Proyecto.
- Plano de Ubicación U-01 (03) firmados por la Arq. ANDREA ALIAGA TARRILLO, con Reg. CAP N° 23903.
- Planos de Arquitectura A-01 al A-13 firmados por la Arq. ANDREA ALIAGA TARRILLO, con Reg. CAP N° 23903.
- Memoria Descriptiva de Arquitectura.
- Informe de Estudio de Suelos.
- Memoria de Cálculo Estructural.
- Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas.
- Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias.
- Planos de Estructuras E-01 al E-04 firmados por el Ing. GABRIEL MOYANO ROSTWOROWSKI, con Reg. CIP N° 238730.
- Planos de Instalaciones Eléctricas IE-01 al IE-02, firmados por el Ing. RONY ANANIAS BECERRA VAELNZUELA, con Reg. CIP N° 82089.
- Planos de instalaciones Sanitarias IS-01 al IS-03, firmados por el Ing. CARLOS ENRIQUE QUIÑONEZ MAYORGA con Reg. CIP N° 47182.
- Recibo de pago.

Que, mediante INFORME N° 212-2025-JEBQ-GDUR-MDSCF, de fecha 08 de Abril de 2025, luego de evaluar los documentos presentados por el administrado se opina por la conformidad del proyecto por estar de acuerdo al TUPA vigente de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores y el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, decreto que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación y se han cancelado las tasas correspondientes por lo que opina la procedencia de lo solicitado por el administrado.

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General Ley N° 27444, D.S. N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucesdaneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

" Capital del Vino y del buen Pisco "



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES**
PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo la Ley N° 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General), Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar la **LICENCIA DE EDIFICACION – MODALIDAD B**, a favor del Sr. **JORGE ELOY CHAVEZ FIESTAS**, identificado con **DNI N° 25616954**; para el predio ubicado en la Urb. Condominio Finca Bonita Mz. D Lote N° 1, Sector de San Andrés, distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, departamento de Lima, con las siguientes características:

AREA DEL TERRENO: 101.15 m²

Área Techada 1er Piso: 62.72 M2
Área Techada 2do Piso: 59.32 M2
Área Techada Total: 122.04 M2.
Área Libre: 37.93 M2 (37.50 %)

Obras Complementarias: Techos Sol y Sombra, Parasoles, piscina, cuarto de máquina y cisterna.

El predio cuenta con planos y memorias descriptivas que obran en el Expediente N° 1140-2025, y demás documentación técnica aprobada por la Oficina de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas, Catastro y Transporte, para la ejecución de la edificación.

ARTICULO SEGUNDO. – La presente Licencia tiene vigencia de 36 meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – Los propietarios deben ceñirse estrictamente en su ejecución a lo señalado en la presente resolución y en la documentación técnica aprobada, de lo contrario se aplicarán las sanciones respectivas.

ARTICULO CUARTO. – Tener en cuenta que para realizar el **inicio de obra deberá presentar el Anexo H**, de acuerdo al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 001-2021-VIVIENDA; de no hacerlo estará sujeto a una sanción.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR al administrado lo dispuesto en la presente resolución y derivar copia a Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
CRUZ DE FLORES
ING. JULIO ENRIQUE BARDALES QUIROZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

" Capital del Vino y del buen Pisco "